

AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022 – 2024
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE
IXTLAHUACA

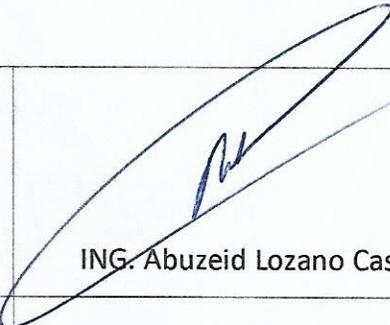
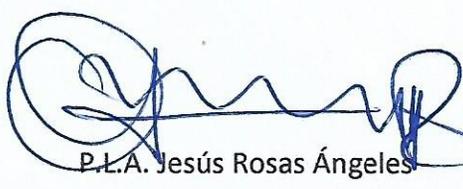
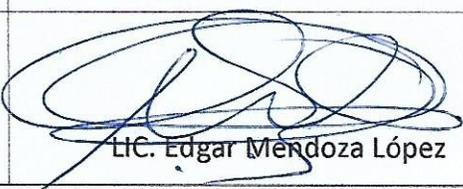
ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 14 del mes de enero del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es **obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 295 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtlahuaca.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidente Municipal	 ING. Abuzeid Lozano Castañeda
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal.	 LIC. Erika Sánchez Calixto
Síndica Municipal	 LIC. Balbina Guadalupe Romero
Primer Regidor	 P.L.A. Jesús Rosas Ángeles
Director Jurídico Consultivo	 LIC. Edgar Mendoza López



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022 – 2024
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



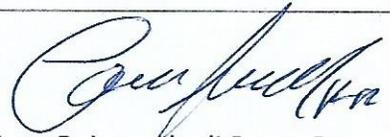
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Contralor Municipal	C.P. Amado Felipe Zaragoza Serrano
Secretario del Ayuntamiento	Lic. Zenón Jesús Pérez morales
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	L.A. Alba Ariadna Morales Pérez
Tesorera Municipal	C.P. Carmen de Jesús González
Directora de Administración	DRA. Marivelaqueline Zúñiga González
Director de Obras Públicas	M.G.E. Eduardo Galileo Juárez Valdés
Directora de Gobierno	L.E.P. Emily Gómez Nava

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Director de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial	 P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez
Director de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Transito	TEC. en. N.S.en. P.I.C. Antonio Domínguez Montes
Directora de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales	 L.en.B. Irma Lloali Reyes Reyes
Director de Servicios Públicos e Imagen Urbana	 C. Gabriel Velázquez Vieyra
Director del Campo	 P.M.V.Z. Alejandro Pérez Pascual
Directora de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal	 L.en.T. Cindy Esmeralda Frías Hinojosa
Director de Planeación del Territorio	 LIC. Rene Hernández Mendoza
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	 L.A. Carlos César Montes de Oca Rodríguez

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtlahuaca, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

ING. Abuzeid Lozano Castañeda

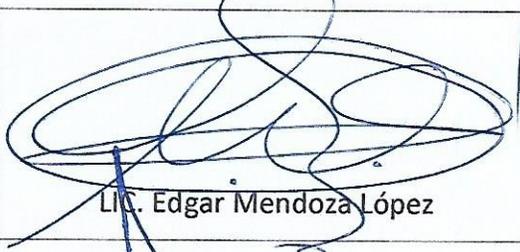
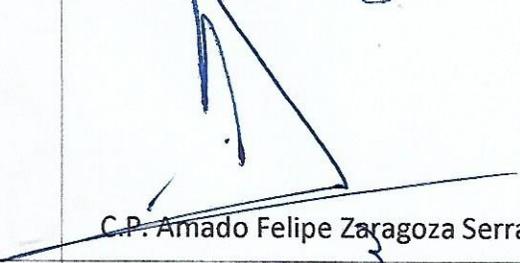
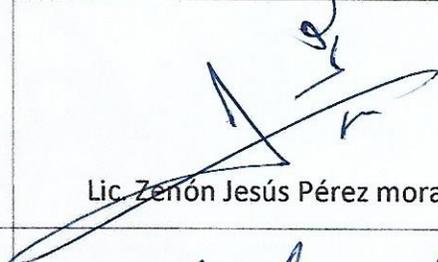
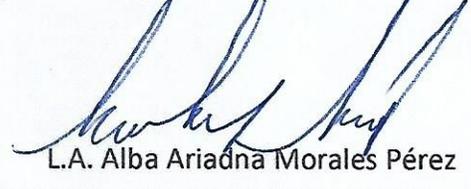
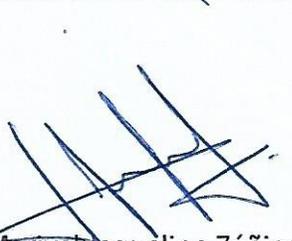
Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtlahuaca.

LIC Erika Sanchez Calixto

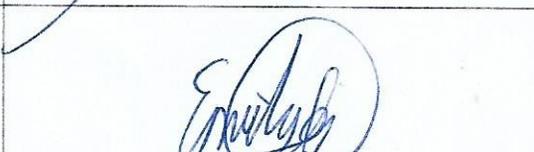
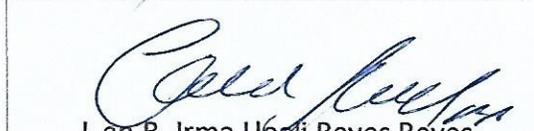
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria.

Síndica Municipal	LIC. Berolina Guadalupe Romero
Primer Regidor	P.L.A. Jesús Rosas Angeles

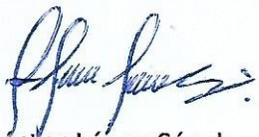
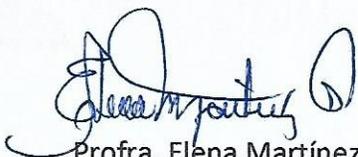
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Director Jurídico Consultivo	 Lic. Edgar Mendoza López
Contralor Municipal	 C.P. Amado Felipe Zaragoza Serrano
Secretario del Ayuntamiento	 Lic. Zenón Jesús Pérez morales
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	 L.A. Alba Ariadna Morales Pérez
Tesorera Municipal	 C.P. Carmen de Jesús González
Directora de Administración	 DRA. Marivel Jaqueline Zúñiga González

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

<p>Director de Obras Públicas</p>	 <p>M.G.E. Eduardo Galileo Juárez Valdés</p>
<p>Directora de Gobierno</p>	 <p>L.E.P. Emily Gómez Nava</p>
<p>Director de Educación</p>	 <p>Len.E. Víctor Arias Reyes</p>
<p>Director de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables</p>	 <p>M.C.E.en.A. Fidel Hugo Téllez Salazar</p>
<p>Director de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial</p>	 <p>P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez</p>
<p>Director de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Transito</p>	 <p>TEC. en. N.S.en. P.I.C. Antonio Domínguez Montes</p>
<p>Directora de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales</p>	 <p>Len.B. Irma Lloani Reyes Reyes</p>

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Titular del Instituto de la Mujer	 C. Vianey Matías Suárez
Titular del Instituto Indigenista	 C. Héctor López Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	 P. en CRIM. Ana Karen Martínez Mateos
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	 MTRA. Piedad Jiménez Ortega
Representante del Sector Educativo	 Profra. Elena Martínez García
Representante del Sector Comercial	 C. Oscar Sánchez Sánchez

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signatures at the bottom center]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Director de Servicios Públicos e Imagen Urbana	C. Gabriel Velázquez Vieyra
Director del Campo	P.M.V.Z. Alejandro Pérez Pascual
Directora de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal	L.en.T. Cindy Esmeralda Frías Hinojosa
Director de Planeación del Territorio	LIC. Rene Hernández Mendoza
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	L.A. Carlos Cesar Montes de Oca Rodríguez
Titular del Instituto de la Juventud	C. Francisco Alberto Hernández Juárez
Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca	L.P. Evanivaldo Damaso Hernández Mondragón